



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Anexo

Número: IF-2026-00878575-UNC-AO#FFYH

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 7 de Octubre de 2026

Referencia: Anexo I

Anexo I

Bases y condiciones del concurso cerrado interno de antecedentes y oposición.

Categoría 3 - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales,
con funciones de Jefatura de Departamento en el Área de Proyectos,
Construcciones y Mantenimiento. Facultad de Filosofía y Humanidades

I. PERFIL DEL PUESTO A CUBRIR:

Tareas y responsabilidades:

1. Organizar, programar y coordinar el plan general de tareas y obras menores en los distintos espacios físicos de la institución.
2. Supervisar el cumplimiento de los trabajos asignados al sector para asegurar operatividad y seguridad edilicia.
3. Articular directamente con el personal de tramo inicial e intermedio para la correcta distribución y ejecución de las labores de infraestructura.
4. Asesorar a los niveles de jerarquía superior en la viabilidad, proyección y desarrollo de obras edilicias y readecuación de infraestructura.
5. Velar porque todos los proyectos de conservación y mejora se adecuen a las regulaciones de seguridad e higiene vigentes.
6. Solicitar presupuestos, contactar proveedores externos y hacer el seguimiento de contratistas para obras de puesta en valor.
7. Resolver aspectos técnicos complejos en el terreno para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones de la Facultad.

Experiencia requerida:

1. Experiencia práctica demostrable en diagnóstico y reparación de instalaciones eléctricas, sanitarias (agua y cloacas), cerrajería, pintura, albañilería ligera.
2. Conocimiento normativo y experiencia en la aplicación de protocolos de prevención de riesgos laborales para trabajos en altura, electricidad y manejo de herramientas.
3. Resolución de contingencias: Historial en la atención inmediata de emergencias o fallas edilicias que pongan en riesgo la operatividad o la seguridad de la comunidad educativa.
4. Supervisión de Obras Menores: Experiencia en la inspección visual, control de calidad de materiales y verificación de entregables por parte de personal propio o contratistas externos.

II. REQUISITOS

Condiciones Generales

1. Las establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
2. Las establecidas en el Decreto N.º 366/2006 - Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente de las Universidades Nacionales.
3. Las establecidas en la Ordenanza HCS 07/12 - Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNC.
4. Título Secundario (no excluyente).
5. No tener impedimento horario para desempeñar sus funciones entre las 14:00 y las 21:00 horas, con disponibilidad horaria en caso de que, por razones de servicio, así se requiera.

Condiciones Particulares

El perfil de búsqueda está orientado a personas con las siguientes características:

1. Actitud proactiva, responsabilidad, disposición, compromiso y dedicación al trabajo.
2. Capacidad para trabajar en forma individual, colectiva y transdisciplinar (con personal interno y equipos externos), coordinar y supervisar tareas.
3. Capacidad, creatividad y habilidad para la resolución de problemas técnicos en el marco de los distintos espacios físicos de la institución, considerando el valor patrimonial de alguno de ellos.
4. Distribución de responsabilidades y tareas para el desarrollo de las acciones.
5. Estrategias de seguimiento y evaluación del plan general de tareas y obras menores en los distintos espacios físicos de la institución.

Asimismo, la búsqueda está orientada a personal con las siguientes habilidades y predisposición para realizar las tareas que se detallan a continuación:

1. Organizar, programar y coordinar el plan general de tareas y obras menores en los distintos espacios físicos de la institución.
2. Supervisar el cumplimiento de los trabajos asignados al sector para asegurar operatividad y seguridad edilicia.
3. Articular directamente con el personal de tramo inicial e intermedio para la correcta

distribución y ejecución de las labores de infraestructura.

4. Asesorar a los niveles de jerarquía superior en la viabilidad, proyección y desarrollo de obras edilicias y readecuación de infraestructura.
5. Velar para que todos los proyectos de conservación y mejora se adecuen a las regulaciones de seguridad e higiene vigentes.
6. Solicitar presupuestos, contactar proveedores externos y hacer el seguimiento de contratistas para obras de puesta en valor.
7. Resolver aspectos técnicos complejos en el terreno para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones de la Facultad.

III. TEMARIO A EVALUAR:

La normativa se encuentra disponible para su consulta en los links que se detallan:

1. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Título II. <https://www.unc.edu.ar/sobre-la-unc/estatuto>
2. Decreto 366/2006. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Título II (artículos 11, 12, 13 y 14), Título V (artículo 47). <https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/CCT%20366-06.pdf>
3. Manual de Instrucciones Básicas para Conservación y Mantenimiento - Secretaria de Planeamiento Físico - Universidad Nacional de Córdoba. <https://share.google/NyR6BGWTbQbWxbEUB>
4. Guía de Buenas Prácticas- Intervenciones en inmuebles de valor patrimonial. SEGUNDA PARTE: Capítulo VI. Los tipos de intervención. ANEXO II. Pautas básicas para tratar patologías y desajustes en edificios con valor patrimonial. <https://share.google/fyfex83fBQWgBlfY0>
5. Ley Higiene y Seguridad en el Trabajo. Ley 19587. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/17612/norma.htm>
6. RHCS 1011/2015 - Plan de acciones para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba. https://digesto.unc.edu.ar/bitstream/handle/123456789/352940/RHCS_1011_2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y

IV. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Periodo de inscripción: Desde el 29/10/2026 hasta el 4/11/2026

Los interesados deberán presentar los antecedentes por Mesa de Entradas Digital: mesadeentradas@ffyh.unc.edu.ar, en un único documento en formato pdf que incluya la siguiente documentación de manera legible:

1. Formulario de inscripción (Anexo III de la OHCS N° 7/2012), debidamente completado y firmado, donde conste el domicilio electrónico declarado para comunicaciones y notificaciones.
2. Copia del DNI frente y dorso.
3. Certificación de servicios y antigüedad expedida por el Área Personal de la Facultad

(Pabellón Residencial – 2do. Piso).

4. Título o certificado de estudios secundarios en caso de poseerlos (no excluyente).
5. Currículum o índice de antecedentes organizado conforme a los inc a) al f) del artículo 30º de la OHCS 7/12.
6. Copias de certificados, constancias y/o títulos declarados en el currículum.

V. NÓMINA DE POSTULANTES

Vencido el plazo de inscripción, Mesa de Entradas confeccionará un acta con la nómina de postulantes y la remitirá al Jurado, quien verificará el cumplimiento de los requisitos y elevará la nómina de postulantes admitidos y no admitidos, conforme al procedimiento previsto en la Ordenanza HCS N° 7/2012.

VI. PUBLICACIÓN NÓMINA DE POSTULANTES ADMITIDOS/AS Y NO ADMITIDOS/AS

El Jurado deberá reunirse el jueves 5/11/2026 a las 10 hs. para evaluar nómina de postulantes inscriptos/as, según lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza HCS N° 7/2012. La nómina de postulantes admitidos y no admitidos, estará publicada por 5 días hábiles, desde el 5/11/2026 al 12/11/2026.

VII. PRUEBA TEÓRICO - PRÁCTICA

Viernes 13/11/2026. El tribunal deberá asistir una hora antes con el fin de elaborar el examen. El examen teórico-práctico será escrito y tendrá una duración máxima de dos (2) horas. El contenido específico de la prueba será elaborado por el Jurado inmediatamente antes de su inicio y tendrá carácter reservado hasta el momento de su entrega a los/as postulantes.

VIII. ENTREVISTA PERSONAL

El Jurado entrevistará a quienes hubieran alcanzado el puntaje mínimo previsto en la Ordenanza HCS N° 7/2012. La fecha, hora y lugar serán comunicados a quienes hayan alcanzado ese puntaje.

IX. ACTUACIÓN DEL JURADO

Concluidas todas las instancias del concurso, el Jurado confeccionará el orden de mérito y elevará las actuaciones a la Decana, junto con las actas y demás documentación producida, para su consideración y resolución.

La participación como integrante del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública, y sólo causas debidamente justificadas podrán eximir a sus miembros de dicha obligación.

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica,
serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.10.07 11:39:08 -03'00'

DIEGO ALEJANDRO PALACIOS

Jefe de Sección

Operativa Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.10.07 11:39:08 -03'00'